

VISTOS:

1. El Presupuesto de Gastos del municipio, para el año 2016, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 4.087 del 14 de diciembre de 2015
2. El convenio de ejecución del programa Oficina de Protección de Derechos de la Infancia y Adolescencia, de fecha 01 de junio de 2015, suscrito entre la Municipalidad de Temuco y el Servicio Nacional de Menores, SENAME.
3. El Decretos Alcaldicio N° 2260 de fecha 22 de Julio de 2015, que aprueba el Convenio suscrito entre la Municipalidad de Temuco y el Servicio Nacional de Menores, SENAME, Tiene una duración 24 meses a contar del 01 de Junio de 2015 hasta 01 de junio de 2017.
4. El Plan de Desarrollo Comunal, para el año 2016, aprobando mediante Decreto Alcaldicio N° 4110 de 14 de diciembre 2015.
5. Las facultades contenidas en la Ley 18.695. Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1. La necesidad de realizar una actividad de difusión y promoción de derechos de la Infancia y Adolescencia con niños y niñas de sectores vulnerables de la comuna, además de los insertos en programas de la Red Sename, que han sido derivados por OPD Temuco.

DECRETO:

1. Apruébese la actividad, "PISCINA INFANTIL MUNICIPAL 2016", que se enmarca en la necesidad de generar acciones dirigidas a la promoción y difusión de los derechos de los niños, niñas y adolescentes, la que se llevará a efecto el día 22 de febrero de 2016 desde las 14:30 Hrs. y hasta las 18:00 Hrs.

Nombre de la Actividad	PISCINA INFANTIL MUNICIPAL 2016
A quien va dirigido	NIÑOS, NIÑAS Y/O ADOLESCENTES
Objetivo General de la Actividad	PROMOCIÓN Y DIFUSIÓN DE LOS DERECHO DE NNA
Objetivo Especifico de la Actividad	PARTICIPACIÓN, RECREACIÓN Y ESPARCIMIENTO DE NNA
Cobertura Estimada	1.200 PERSONAS
Gasto Programada	\$ 970.000.-
Registro de la Actividad	REGISTRO FOTOGRAFICO
Fecha de la Ejecución	22 DE FEBRERO DE 2016

2. Detalle de Gastos

Contratación Honorarios	de	Impresión Invitaciones	de	Materiales Librerías	de	Alimentación
\$ 260.000.-		\$ 132.000.-		\$ 88.000.-		\$ 490.000.-

3. Impútese los gastos originados por el presente Decreto de la siguiente forma:

- a. Extrapresupuestario 2140511001001 \$ 480.000.-
- b. Presupuestario centro de costo: 12.10.01 Ítem: 22.01.001.002 \$ 490.000.-

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



MAURICIO REYES JIMÉNEZ
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

HFV/XCS/MEBzfl

Distribución:

- Dirección Administración y Finanzas
- Dirección de Asesoría Jurídica
- Dirección de Control
- Departamento de Gestión de Abastecimiento.
- Dirección de Seguridad Ciudadana
- Comunicaciones y RR.PP.
- Oficina de Partes



JUAN CARLOS BAHAMONDES PEO
ALCALDE (S)

